

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/22/2021 por el que se da a conocer el Plan Estratégico 2021-2030 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/22/2021

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2030 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 16, fracción XII, 54, fracciones V y XX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los artículos 26, fracciones XXV y XXVI, 30, 70, 72 y 73 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO

Que los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, sometieron a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de la propuesta del Plan Estratégico 2021-2030, incluyendo entre otros, sus políticas, objetivos y líneas de acción para el desarrollo en el largo, mediano y corto plazo, el cual ha sido objeto de estudio por este Pleno General y por ello ha tenido a bien aprobar dicho Plan, conforme al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Plan Estratégico 2021-2030 de este Tribunal, quedando como sigue:

CONTENIDO

CONSIDERACIONES Y JUSTIFICACIÓN

OBJETO

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. NORMATIVIDAD. Consolidar normativamente al Tribunal como un modelo moderno, funcional y garantista en impartición de justicia administrativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Fortalecer la función jurisdiccional federal en las materias administrativa, fiscal y de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y particulares vinculados con faltas graves, reforzando el cumplimiento de la garantía de acceso a la justicia administrativa federal, de manera integral y transversal, sobre la convicción de consolidar al Tribunal como una institución de fácil acceso a la sociedad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. ESTRUCTURA, OPERACIÓN, RESPONSABILIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA. Hacer más funcional y eficiente la estructura y operación del Tribunal, partiendo de una firme responsabilidad y disciplina presupuestal y financiera.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. CAPITAL HUMANO. Contar con personas servidoras públicas con la formación, capacitación y actualización necesarias para que comprendan, asuman y cumplan con éxito los valores, el objeto y las funciones del Tribunal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. JUSTICIA EN LÍNEA. Incorporar de manera plena y aprovechar al máximo las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las funciones encomendadas al Tribunal que así lo requieran, con énfasis en el Sistema de Justicia en Línea, sus modalidades, versiones (actualizaciones) y herramientas, con el fin de dar un mayor alcance al derecho de acceso a la justicia administrativa y de acercarla a la gente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. CULTURA ÉTICA Y JURÍDICA. Redoblar esfuerzos en cuanto al fomento de los valores éticos, respetando el marco jurídico que regula al Tribunal, aplicando medidas para prevenir la corrupción hacia el interior del Tribunal, y en su caso instrumentar las acciones para fincar las responsabilidades en que incurran las personas servidoras públicas que lo integran, así como fomentar el cumplimiento de las responsabilidades de las personas que forman parte del Tribunal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. IGUALDAD DE GÉNERO. Hacer efectivo y garantizar el principio de igualdad que debe revestir la función jurisdiccional y en su carácter de institución impartidora de justicia, evitando y sancionando fenómenos estructurales, tales como la discriminación y violencia en contra de las mujeres, propiciando su desarrollo pleno, armónico y equitativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Consolidar al Tribunal como un órgano de excelencia en cuanto a una adecuada difusión institucional, transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9. CONTROL Y SEGUIMIENTO. Contar con una planeación estratégica institucional eficiente y con sistemas internos adecuados de control de gestión, de inventarios, de evaluación de resultados y mejora continua.

CONSIDERACIONES Y JUSTIFICACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante “el Tribunal”) es un pilar del Estado mexicano en la impartición de justicia administrativa federal. Sus fines y las funciones que realiza para cumplirlos son determinantes para mantener y fortalecer el Estado de derecho, así como para contribuir a garantizar, mediante la adecuada actuación de las autoridades administrativas federales, uno de sus elementos esenciales, la vigencia de los derechos humanos de los particulares, entre los que se encuentra el derecho de acceso a la justicia administrativa y una de sus vertientes fundamentales: la tutela administrativa efectiva.

Para el cumplimiento de las referidas funciones, derivadas del artículo 73, fracción XXIX-H, en atención a lo dispuesto en el artículo 26, relativo al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace necesario que la institución cuente con una planeación que permita, por una parte, cumplir con los mandatos fundamentales, legales y reglamentarios que la vinculan, por la otra, que tal cumplimiento se realice con imparcialidad, especialización, eficacia, eficiencia, productividad, profesionalismo, responsabilidad, transparencia y, en general, de manera estratégica.

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en la fracción XX del artículo 54 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, su Presidente tiene conferida la atribución de conducir la planeación estratégica del Tribunal, de conformidad con los lineamientos que determine la Sala Superior. De ahí que en el artículo 30 de su Reglamento Interior se encuentre dispuesto que corresponde a la Junta de Gobierno y Administración, proponer, por conducto de su Presidente, a la consideración y aprobación del Pleno General, el Plan Estratégico del Tribunal, con sus respectivos objetivos, políticas y líneas de acción, el cual debe ser expedido cada diez años y puede ser revisado y modificado en cualquier momento que el Pleno General lo estime procedente.

De conformidad con lo señalado en el Reglamento, una vez aprobado el Plan Estratégico, su instrumentación, comprenderá la formulación de los Programas Operativos Anuales, que, en su momento, tendrán que ser aprobados mediante acuerdos propuestos por la Junta de Gobierno y Administración al Pleno General.

El último Plan Estratégico aprobado por el Pleno General del Tribunal, es el Plan que estuvo vigente del año 2010 al último día del año 2020. En efecto, el Plan Estratégico 2021-2030, debió de ser aprobado de tal modo que entrara en vigor el 01 de enero del año en curso. Tal situación tuvo que ser postergada por unos meses en vista de la epidemia a causa de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que motivó la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de marzo del año 2020, del Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General la reconoció en México como una enfermedad grave de atención prioritaria, y en virtud del cual se establecieron las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, así como, previamente, motivados por los Acuerdos 3/2020 y 4/2020, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, respectivamente, del Acuerdo SS/10/2020 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, por el que se determinó la suspensión de actividades jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril del año 2020. Como es sabido, a tales Acuerdos siguió la publicación de otros diversos derivados de la misma situación de emergencia sanitaria, que prevalece hasta la actualidad.

Durante todo este tiempo las prioridades del Tribunal han sido la salud y la vida de las personas servidoras públicas que aquí laboran y de quienes acuden a sus instalaciones por diversos motivos, así como, el hecho de que las partes en los juicios contarán, en la mayor medida posible, con la actuación de la administración de justicia y la tutela jurisdiccional que nos corresponde brindar. La voluntad y el compromiso de las Magistradas, los Magistrados y de las demás personas que colaboran en esta institución, el Sistema de Justicia en Línea, en particular, el Juicio en Línea Versión 2.0, el diseño y la instrumentación anticipada de diversas de las estrategias y acciones proyectadas en este Plan, lo hicieron posible, al grado de haber destacado favorablemente la actuación del Tribunal, a pesar de los desafíos. En ese contexto, después de las etapas anteriores de la epidemia, el momento actual posibilita la aprobación del Plan Estratégico 2021-2030.

Con base en lo expuesto, reconociendo la historia de evolución y prestigio del Tribunal, así como los avances institucionales logrados en los años recientes, conscientes de los saldos actuales, los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, habiendo tomado en cuenta las opiniones y aportaciones del personal jurisdiccional y administrativo, en ejercicio de las atribuciones con que cuentan, después de llevar a cabo un ejercicio objetivo de evaluación, análisis, reflexión y prospectiva, acerca de las áreas de necesidad y de oportunidad, que deben ser satisfechas y aprovechadas en los años inmediatos siguientes para que la institución pueda enfrentar con éxito los nuevos desafíos y brindar los resultados esperados, han elaborado el presente Plan Estratégico 2021-2030, el que proponen, por conducto de su Presidente, a la consideración del Pleno General. En observancia de los mandatos señalados, en este Plan se han establecido de manera puntual los objetivos estratégicos, las estrategias generales y las líneas de acción, de los que derivarán los programas operativos anuales y las acciones que deberán observarse y llevarse a cabo por los titulares de las áreas, así como de las personas servidoras públicas de la institución para el cumplimiento de su objeto.

OBJETO

Definir y establecer de manera integral los objetivos estratégicos, las estrategias generales y las líneas de acción que deberán observarse y desarrollarse en el ejercicio de las funciones y en la realización de las actividades del Tribunal, desde la fecha de su aprobación y hasta el año 2030, con el propósito de asegurar la debida consecución de sus fines, reflejados en su Misión y Visión, de una forma sistemática, ordenada, eficiente y óptima, mediante el control de gestión, la supervisión, evaluación y la mejora continua, con la única limitante de las restricciones presupuestarias.

MISIÓN DEL TFJA

Garantizar el derecho de acceso e impartición de la justicia administrativa federal, en ejercicio de su autonomía constitucional, observando los principios de imparcialidad, especialización, eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas; respetando la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, mediante la debida tutela de los principios y las prerrogativas reconocidas en la Constitución mexicana, los tratados internacionales, la legislación interna, y demás disposiciones jurídicas aplicables, procurando la consolidación de las instituciones, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de derecho, del desarrollo nacional y de la paz social.

VISIÓN DEL TFJA

Ser un Tribunal accesible, moderno y de avanzada, referente nacional e internacional en impartición de justicia administrativa federal, reconocido y legitimado por un ejercicio pleno y responsable de su autonomía jurisdiccional, por la tramitación de procedimientos garantistas, sencillos y ágiles, y por la emisión de resoluciones acordes con los principios, las normas jurídicas y los parámetros que protegen los derechos humanos de las personas y salvaguardan las instituciones democráticas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS GENERALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. NORMATIVIDAD. Consolidar normativamente al Tribunal como un modelo moderno, funcional y garantista en impartición de justicia administrativa.

Estrategia general 1. Actualizar la normatividad reglamentaria y administrativa, y emitir los instrumentos necesarios para asegurar la certeza, el orden y la uniformidad en las actuaciones, los procesos y procedimientos.

- **Línea de acción 1.1.** Identificar los ajustes que se requieran para armonizar y contar con las disposiciones reglamentarias acordes con la legislación vigente y con la prospectiva del Tribunal, considerando las necesidades propias de la modernización estructural y tecnológica que ha experimentado el Tribunal durante el decenio anterior.
- **Línea de acción 1.2.** Establecer las reglas para el cambio de adscripción de Magistrados Numerarios a Sala Regional, así como para la asignación de Salas y funciones de auxilio de los Magistrados Supernumerarios.
- **Línea de acción 1.3.** Revisar y actualizar la normatividad en materia de vigilancia del desempeño jurisdiccional.
- **Línea de acción 1.4.** Elaborar y expedir las normas para el desarrollo del Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional del Tribunal. En ese sentido, se prevé la emisión del respectivo estatuto. La especialización de los perfiles en los cargos y la promoción equitativa deberán ser parte de los criterios que se establezcan.
- **Línea de acción 1.5.** Establecer las disposiciones que sean necesarias para la prevención y el tratamiento de las faltas administrativas y en materia disciplinaria.

Estrategia general 2. Actualizar o elaborar los manuales de organización y de procedimientos, así como los protocolos, planes, guías y demás instrumentos administrativos para el debido desarrollo de las funciones específicas del Tribunal.

- **Línea de acción 2.1.** Reflejar y desarrollar en la normatividad del Tribunal una visión clara, funcional y flexible, que agilice y simplifique la impartición de justicia.
- **Línea de acción 2.2.** Realizar una revisión para identificar las medidas generales y los lineamientos, estándares y criterios necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas reglamentarias internas.
- **Línea de acción 2.3.** Elaborar, con la participación de las y los Magistrados, así como del resto de las personas servidoras públicas del Tribunal, aprovechando la experiencia en la materia de otras instituciones de impartición de justicia, los diversos protocolos de actuación necesarios para asegurar el trato digno y acorde con las respectivas garantías procesales, de las personas y grupos de atención prioritaria, como las mujeres, las personas con discapacidad, las personas mayores, los grupos de diversidad sexual y las personas indígenas.
- **Línea de acción 2.4.** Diseñar un plan para la profesionalización de las personas servidoras públicas del Tribunal.
- **Línea de acción 2.5.** Instrumentar los protocolos internos necesarios para la integración, el trato y desempeño laboral digno y respetuoso de las personas servidoras públicas del Tribunal.

Estrategia general 3. Realizar ejercicios de análisis y reflexión, así como jornadas de trabajo para evaluar la pertinencia y el grado de adecuación de las disposiciones vigentes contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal y en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respectivamente, para, de ser necesario y viable, elaborar y presentar propuestas de reforma legislativa.

- **Línea de acción 3.1.** Identificar las disposiciones de ambas leyes susceptibles de modificarse, con la finalidad de fortalecer el acceso de la ciudadanía a las funciones, los servicios y procedimientos del Tribunal; para hacerlo más accesible e incluyente.
- **Línea de acción 3.2.** Estudiar la viabilidad para, en su caso, proponer las reformas legislativas necesarias a fin de incorporar en la legislación mecanismos alternativos de justicia administrativa (como los de mediación, conciliación y arbitraje).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Fortalecer la función jurisdiccional federal en las materias administrativa, fiscal y de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y particulares vinculados con faltas graves, reforzando el cumplimiento de la garantía de acceso a la justicia administrativa federal, de manera integral y transversal, sobre la convicción de consolidar al Tribunal como una institución de fácil acceso a la sociedad.

Estrategia general 1. Mantener y disminuir, aún más, el índice (considerado actualmente bajo) de revocaciones de las sentencias del Tribunal que son impugnadas vía Amparo, a partir de continuar garantizando su calidad.

- **Línea de acción 1.1.** Seguir consolidando al Tribunal como una institución eficiente y de alta especialidad, con procedimientos imparciales, accesibles y con sentencias de calidad.
- **Línea de acción 1.2.** Valorar la viabilidad de crear un sistema integral de registro, actualización y consulta de sentencias, criterios y precedentes jurisdiccionales que sirva como una herramienta de apoyo a las y los Magistrados, así como al resto de las personas servidoras públicas que desempeñan actividades jurisdiccionales.
- **Línea de acción 1.3.** Realizar acciones de comunicación con autoridades administrativas y judiciales para el intercambio de reflexiones en torno a experiencias sobre los principios, las bases, los elementos, las características y cuestiones circunstanciales del acto administrativo, del procedimiento administrativo y del procedimiento contencioso administrativo.
- **Línea de acción 1.4.** Promover una mayor comunicación y coordinación entre Magistrados, Magistrados y Secretarios, de todas las Salas, a fin de compartan entre sí experiencias y buenas prácticas.
- **Línea de acción 1.5.** Brindar, por medio del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal (CESMDFA), los conocimientos, la información y orientación para que las personas juzgadoras de la institución y sus equipos de trabajo alcancen un grado de excelencia en especialización.

Estrategia general 2. Abatir el rezago en la tramitación de los asuntos a cargo del Tribunal y resolver los juicios en el menor tiempo posible.

- **Línea de acción 2.1.** Empezar medidas para agilizar trámites y prácticas institucionales, y disminuir los tiempos de respuestas y resoluciones, desde la presentación de la demanda, hasta la emisión de la sentencia.
- **Línea de acción 2.2.** Establecer un mecanismo de comunicación entre las partes y el Tribunal, sus Magistrados, Secretarios y las demás personas servidoras públicas que no realizan funciones jurisdiccionales, a fin de conocer y atender sus inquietudes y recomendaciones para mejorar los trámites y procedimientos.
- **Línea de acción 2.3.** Llevar a cabo las acciones necesarias para que las notificaciones derivadas de los procedimientos a cargo del Tribunal se realicen con mayor rapidez y diligencia.
- **Línea de acción 2.4.** Valorar la necesidad, a partir de reconocer su actual carga de trabajo y los tiempos de resolución, de establecer nuevas Salas Especializadas y, en su caso, impulsar su apertura y funcionamiento.
- **Línea de acción 2.5.** Crear un programa para asegurar, en el marco de la mejora continua y la modernización institucional, que todos los procesos, procedimientos, expedientes y actuaciones susceptibles de ello, sean digitalizados y automatizados de manera permanente.
- **Línea de acción 2.6.** Realizar todos los esfuerzos necesarios a fin de que el juicio en línea, en sus distintas modalidades y versiones, opere de manera óptima en todas las Salas Regionales, Metropolitanas, Auxiliares y Especializadas.

Estrategia general 3. Dar seguimiento puntual y consolidar la operación de las instancias jurisdiccionales del Tribunal responsables de conocer, tramitar y resolver las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y particulares vinculados con faltas graves.

- **Línea de acción 3.1.** Elaborar diagnósticos cualitativos y cuantitativos, así como informes, sobre el trabajo y los resultados de las Salas avocadas a la materia de responsabilidades administrativas, y hacerlos llegar a las instancias correspondientes, a fin de que puedan evaluarse de manera objetiva y transversal los resultados alcanzados.
- **Línea de acción 3.2.** Poner en marcha programas de capacitación y actualización dirigidos a las personas servidoras públicas encargadas de conocer y resolver los procedimientos administrativos sancionadores por responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y particulares vinculados con faltas graves, tendientes a la alta especialización.
- **Línea de acción 3.3.** Establecer un mecanismo institucional para dar seguimiento y asegurar el debido ejercicio de las atribuciones y facultades, así como el puntual cumplimiento de los deberes, de los distintos órganos del Tribunal, respectivamente, en materia de responsabilidades administrativas, de acuerdo con lo establecido en la legislación.
- **Línea de acción 3.4.** Evaluar, de forma permanente, el funcionamiento de las estructuras actuales dedicadas a esta materia, así como los resultados alcanzados y emprender las acciones que, en efecto, se adviertan necesarias.
- **Línea de acción 3.5.** Impulsar el intercambio de experiencias y la adopción de buenas prácticas y medidas, con los poderes judiciales locales, así como con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federales.
- **Línea de acción 3.6.** Participar en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en los términos previstos en las leyes respectivas.

Estrategia general 4. Mejorar y consolidar los sistemas de registro, búsqueda y consulta de precedentes jurisdiccionales, de las jurisprudencias, sentencias y criterios relevantes que genera el Tribunal; en el corto y mediano plazos, por medio del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal (CESMDFA), pero contemplando la posibilidad de impulsar, a largo plazo, la creación de una nueva área amplia y especializada, dependiente del Presidente del Tribunal, que se encargue de esta importante función.

- **Línea de acción 4.1.** Valorar la pertinencia de iniciar la 9ª. Época del Tribunal, motivados por las transformaciones constitucionales y legales de los años recientes, que modificaron no solo su denominación, sino que ampliaron sus funciones y consolidaron su especialización.
- **Línea de acción 4.2.** Desarrollar, con el trabajo del capital humano especializado del Tribunal (con recursos propios), un sistema digital completo y funcional de consulta integral, que sea moderno, eficiente, accesible y usable. Este sistema sustituirá al actual mecanismo de consulta que se encuentra disponible en la página web del Tribunal.
- **Línea de acción 4.3.** Digitalizar todos los registros históricos de tesis y jurisprudencia del Tribunal, así como su contenido, y homologarlo.
- **Línea de acción 4.4.** Registrar, clasificar por materias y sentencias relevantes, sistematizar digitalmente y actualizar de manera constante los criterios más reiterados y trascendentes del Tribunal y ponerlos a disposición del público en general.
- **Línea de acción 4.5.** Simplificar el proceso de elaboración de tesis y jurisprudencias, así como su contenido.
- **Línea de acción 4.6.** Dar mayor difusión a los criterios, las tesis, jurisprudencias, sentencias y precedentes en general de mayor relevancia del Tribunal, alojados en el respectivo sistema de búsqueda y consulta, a través de sus propios canales de comunicación social.
- **Línea de acción 4.7.** Establecer un mecanismo de coordinación estratégica institucional para propiciar el dialogo jurisprudencial entre el Tribunal y otros órganos de impartición de justicia a nivel nacional e internacional.
- **Línea de acción 4.8.** Sistematizar y alojar en un apartado específico del sistema de registro, búsqueda y consulta, las consideraciones y los criterios contenidos en sentencias emitidas por el Tribunal que sean paradigmáticas en materia de derechos humanos, así como relacionadas con personas y grupos de atención prioritaria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. ESTRUCTURA, OPERACIÓN, RESPONSABILIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA. Hacer más funcional y eficiente la estructura y operación del Tribunal, partiendo de una firme responsabilidad y disciplina presupuestal y financiera.

Estrategia general 1. Elaborar un diagnóstico para conocer y evaluar la eficiencia de las estructuras y los organigramas actuales.

- **Línea de acción 1.1.** Realizar, partiendo de una planeación adecuada, reuniones y entrevistas de evaluación con las personas servidoras públicas de todas las áreas.
- **Línea de acción 1.2.** Determinar el grado de correspondencia entre las necesidades de cada área, sus funciones formales y materiales.
- **Línea de acción 1.3.** Conocer de qué forma las actividades derivadas de las estructuras y los organigramas actuales están dirigidas directamente al cumplimiento del objeto y los fines del Tribunal.
- **Línea de acción 1.4.** Con base en marcos conceptuales, referenciales y la experiencia de otras instituciones similares al Tribunal, determinar si las estructuras y los organigramas vigentes son los más idóneos, si deben ser perfeccionados o ser sustituidos, y de qué forma, en especial en cuanto a la función jurisdiccional en las Salas Regionales.

Estrategia general 2. Definir de manera integral y homogénea los puestos funcionales y sus respectivos perfiles, en concreto con la actualización de la definición de actividades y responsabilidades.

- **Línea de acción 2.1.** Analizar las actuales plazas funcionales de todos los niveles y ámbitos, con el fin de constatar cuáles son realmente necesarias y cuáles no, así como para identificar posibles áreas de oportunidad en las estructuras, a fin de optimizarlas para adecuarlas a las necesidades del Tribunal.
- **Línea de acción 2.2.** Revisar e identificar las áreas, unidades y plazas administrativas que sea necesario homologar, en cuanto a funciones, salarios y carga de trabajo, bajo un diseño organizacional eficiente, acorde con la actual disciplina presupuestal y financiera del Tribunal, que brinde estabilidad a las personas servidoras públicas del mismo.

Estrategia general 3. Mejorar la organización y las bases para el desarrollo del trabajo jurisdiccional a fin de hacerlo más eficiente.

- **Línea de acción 3.1.** Analizar los flujos actuales de procesos y actividades, para identificar pasos, etapas, tiempos y otros aspectos que, modificándose, puedan abonar a simplificar y reducir la gestión documental de las áreas administrativas, y los tiempos de respuesta y resolución de juicios.
- **Línea de acción 3.2.** Analizar y simplificar los procesos operativos del Tribunal.
- **Línea de acción 3.3.** Elaborar un plan de mejora de los procesos del Tribunal.

Estrategia general 4. Elaborar un diagnóstico para medir la idoneidad y la efectividad de los mecanismos y esquemas a través de los cuales se cumple con las obligaciones en materia de planeación financiera, ejecución del presupuesto, eficiencia administrativa, fiscalización y rendición de cuentas, y se aprovechan las mejores herramientas disponibles para ese propósito, e impulsar los programas operativos que se estimen necesarios con responsabilidad y disciplina presupuestal y financiera.

- **Línea de acción 4.1.** Con la colaboración y coordinación de las áreas involucradas en estas tareas al interior de Tribunal, a partir de su experiencia, seleccionar, adecuar y emplear instrumentos y metodologías que permitan conocer y analizar los aspectos necesarios para evaluar la forma en que actualmente se garantiza la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas en la institución.
- **Línea de acción 4.2.** Con base en las obligaciones y las metodologías previstas en la legislación aplicable, en cuanto a planeación, ejecución de presupuesto, ejercicio de recursos públicos, fiscalización y rendición de cuentas, así como en buenas prácticas aplicables al Tribunal, elaborar propuestas concretas y viables para mejorar estos procesos.
- **Línea de acción 4.3.** Evaluar de manera integral la situación financiera y la forma en que se ejerce el presupuesto del Tribunal, así como, en relación con ambos aspectos, diseñar e instrumentar propuestas de mejora para hacerlos más eficientes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. CAPITAL HUMANO. Contar con personas servidoras públicas con la formación, capacitación y actualización necesarias para que comprendan, asuman y cumplan con éxito los valores, el objeto y las funciones del Tribunal.

Estrategia general 1. Establecer el Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional.

- **Línea de acción 1.1.** Expedir el Estatuto Profesional de Carrera Jurisdiccional.
- **Línea de acción 1.2.** Elaborar y poner en operación los manuales de organización y de procedimientos para la instrumentación del Estatuto Profesional de Carrera Jurisdiccional.
- **Línea de acción 1.3.** Habilitar a la Dirección General del Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional, para que, con la supervisión y autorización de la Junta de Gobierno y Administración, de acuerdo con lo señalado en el respectivo Reglamento, establezca y desarrolle los perfiles idóneos de conformidad a cada tipo de puesto, así como su periódica actualización.
- **Línea de acción 1.4.** Actualizar y consolidar el Sistema Electrónico de Información Curricular (SEIC).

Estrategia general 2. Dar certeza y orden en la prestación de servicio social y prácticas profesionales en el Tribunal, así como asegurar un trato y un desempeño dignos y respetuosos por parte de las personas servidoras públicas que laboran en el mismo.

- **Línea de acción 2.1.** Expedir lineamientos que regulen la prestación de servicio social y prácticas profesionales en el Tribunal, y darlos a conocer a las personas titulares de todas las áreas.
- **Línea de acción 2.2.** Mejorar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los procesos de prestación de servicio social y desempeño de prácticas profesionales en el Tribunal.

Estrategia general 3. Mantener, fortalecer y ampliar los programas de educación continua para las personas servidoras públicas de la institución y el público en general (participantes externos), tanto los relativos a formación y capacitación, como a desarrollo y actualización técnica especializada. De acuerdo con las necesidades y las aspiraciones del Tribunal, así como tomando en cuenta la demanda de la población a la que pueda brindársele este servicio.

- **Línea de acción 3.1.** Impulsar la oferta académica, la calidad de los programas y servicios, así como, en general, el fortalecimiento del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal (CESMDFA).

- **Línea de acción 3.2.** Ampliar y extender la cantidad de programas especialidades y maestrías que se imparten en el CESMDFA, los cuales actualmente ya cuentan con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), tanto en la modalidad presencial, como en la virtual y mixta, para ofertarlas a personas servidoras públicas de la institución y externas, y ampliar la matrícula de estudiantes.
- **Línea de acción 3.3.** Analizar y evaluar los planes permanentes y contenidos de capacitación, especialización y actualización de las personas servidoras públicas del Tribunal, con los que actualmente se cuenta.
- **Línea de acción 3.4.** Crear y actualizar un registro del personal jurisdiccional y no jurisdiccional, que se dedica a la docencia, señalando sus áreas y materias de especialidad, con el fin de aprovechar su capacidad y experiencia para involucrarlos, de acuerdo con su disponibilidad, en la formación, capacitación y el desarrollo, impartiendo módulos, clases y conferencias, y brindando asesorías académicas.
- **Línea de acción 3.5.** Ampliar y fortalecer la relación del Tribunal con instituciones académicas y centros de estudios profesionales superiores de referencia nacional e internacional, incluso, cuando se estime viable y conveniente, mediante la firma de convenios de colaboración.
- **Línea de acción 3.6.** Promover el diseño y acceso a cursos de actualización, talleres, seminarios y foros sobre áreas y temas de interés y actualidad.
- **Línea de acción 3.7.** Mejorar la funcionalidad y ampliar la capacidad de la plataforma virtual Temis que actualmente se emplea para los servicios educativos del CESMDFA y el resto de las herramientas que se utilizan para la educación en línea, aprovechando al máximo las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Estrategia general 4. Garantizar el respeto, la sana convivencia, la plena inclusión y la existencia de un ambiente libre de violencia entre las personas servidoras públicas, las personas justiciables y en todos los espacios del Tribunal.

- **Línea de acción 4.1.** Elaborar y proponer, para la consideración y aprobación de la Junta de Gobierno y Administración, las directrices y/o los lineamientos generales para prevenir, atender y sancionar las conductas de acoso laboral, hostigamiento y acoso sexual, y discriminación.
- **Línea de acción 4.2.** Impulsar una política institucional de pleno respeto de los derechos humanos, de igualdad, inclusión y accesibilidad, hacia el interior (con respecto a las personas servidoras públicas) y hacia el exterior (con respecto a las partes) del Tribunal.
- **Línea de acción 4.3.** Crear programas operativos para capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas del Tribunal para cumplir con la obligación de garantizar la igualdad y no discriminación, así como las formas de prevención y los mecanismos de sanción.
- **Línea de acción 4.4.** Establecer disposiciones administrativas y criterios que incentiven la contratación, promoción, permanencia, inclusión y desarrollo laboral de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. JUSTICIA EN LÍNEA. Incorporar de manera plena y aprovechar al máximo las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las funciones encomendadas al Tribunal que así lo requieran, con énfasis en el Sistema de Justicia en Línea, sus modalidades, versiones (actualizaciones) y herramientas, con el fin de dar un mayor alcance al derecho de acceso a la justicia administrativa y de acercarla más a la sociedad.

Estrategia general 1. Lograr una plena integración y un máximo aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal; de manera particular, consolidar en todas sus sedes las modalidades, versiones (actualizaciones) y herramientas del Juicio en Línea Versión 2.0.

- **Línea de acción 1.1.** Elaborar un diagnóstico para la identificación de las funciones, los procesos y los trámites, en cada una de las áreas, que son susceptibles de digitalizarse, automatizarse y tecnificarse.
- **Línea de acción 1.2.** Elaborar una planeación estratégica, con su respectivo plan de acción, cronogramas y calendarios, para, con base en ello, llevar a cabo la digitalización, automatización y tecnificación en todas las áreas.

- **Línea de acción 1.3.** Impulsar un programa operativo para el despliegue total, la cobertura integral y el control del Juicio en Línea Versión 2.0.
- **Línea de acción 1.4.** Diseñar y llevar a cabo las capacitaciones a las personas servidoras públicas que sean necesarias para el dominio de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones adoptadas en el Tribunal.
- **Línea de acción 1.5.** Elaborar y aplicar de manera constante encuestas y cuestionarios para evaluar la calidad de los servicios digitalizados, con base en las experiencias de los usuarios.
- **Línea de acción 1.6.** Medir y evaluar los resultados de la digitalización, automatización y tecnificación realizada en el Tribunal, con el objeto de emprender de manera oportuna y acertada las modificaciones necesarias para perfeccionar los mecanismos respectivos.
- **Línea de acción 1.7.** Diseñar y emplear para el desarrollo de estos procesos formatos y formularios accesibles, amigables y sencillos, así como ponerlos a disposición y socializarlos de manera efectiva entre los justiciables, incluyendo una amplia difusión institucional, por medio del área de comunicación social del Tribunal, del Juicio en Línea Versión 2.0.
- **Línea de acción 1.8.** Fortalecer, ampliar y mejorar los espacios y servicios presenciales tendientes a brindar soporte personalizado a los justiciables, a fin de que puedan acceder con facilidad al Juicio en Línea Versión 2.0, y a los trámites, procedimientos, actuaciones y servicios digitales.
- **Línea de acción 1.9.** Definir e implementar estrategias de vinculación de expedientes electrónicos con autoridades administrativas y el Poder Judicial de la Federación, con el objeto de homologar las herramientas respectivas y hacer compatible el Juicio en Línea Versión 2.0 del Tribunal, así como viable el desahogo de las respectivas actuaciones, diligencias y requerimientos en general, con los procedimientos y los juicios de otros tribunales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. CULTURA ÉTICA Y JURÍDICA. Redoblar esfuerzos en cuanto al fomento de los valores éticos, respetando el marco jurídico que regula al Tribunal, aplicando medidas para prevenir la corrupción hacia el interior del Tribunal, y en su caso instrumentar las acciones para fincar las responsabilidades en que incurran las personas servidoras públicas que lo integran, así como fomentar el cumplimiento de las responsabilidades de las personas que forman parte del Tribunal.

Estrategia general 1. Llevar a cabo un proceso que permita detectar las áreas de necesidad y de oportunidad que deban ser cubiertas y puedan ser aprovechadas, respectivamente, a fin de identificar áreas y situaciones de riesgo, y prevenir conductas que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas y penales.

- **Línea de acción 1.1.** Confeccionar e instrumentar una estrategia para conocer la experiencia de los justiciables en su interacción con el Tribunal, registrar y analizar las conductas de las personas servidoras públicas durante el desempeño de sus tareas durante los procesos, procedimientos y acciones que realizan para la consecución de los fines del Tribunal, así como, en general, su grado de conocimiento de las disposiciones en materia de corrupción, su compromiso y cultura ética institucional.

Estrategia general 2. Diseñar un programa para concientizar a las personas servidoras públicas de la institución, tanto a las que desempeñan funciones jurisdiccionales, como no jurisdiccionales, acerca de la importancia de conducirse con base en los más altos valores éticos, honestidad, congruencia y cero tolerancia a la corrupción, con vocación de servicio y responsabilidad, en el desempeño de sus funciones y tareas en el Tribunal.

- **Línea de acción 2.1.** Llevar a cabo capacitaciones y talleres para que todas las personas que colaboran en el Tribunal conozcan puntualmente su obligaciones y deberes generales y particulares, así como el impacto de su actuación y las consecuencias de sus faltas.
- **Línea de acción 2.2.** Generar un modelo de incentivos que aliente a las personas servidoras públicas de la institución a observar en todo momento las prácticas sociales, los valores institucionales, los principios jurídicos y las costumbres, con base en las cuales puede alcanzarse una mejor cultura ética personal y organizacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. IGUALDAD DE GÉNERO. Hacer efectivo y garantizar el principio de igualdad que debe revestir la función jurisdiccional y en su carácter de institución impartidora de justicia, evitando y sancionando fenómenos estructurales, tales como la discriminación y violencia en contra de las mujeres, propiciando su desarrollo pleno, armónico y equitativo

Estrategia general 1. Consolidar a la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal.

- **Línea de acción 1.1.** Destinar, de acuerdo con la disponibilidad institucional, los medios necesarios para el debido funcionamiento y cumplimiento del objeto de la Comisión.
- **Línea de acción 1.2.** Coadyuvar con las personas integrantes de la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de asegurar que los programas y las acciones que impulsen sean transversales, estructurales y alcancen los resultados esperados.
- **Línea de acción 1.3.** Impulsar la elaboración de estudios, investigaciones y diagnósticos, a partir de los cuales se diseñan e instrumentan herramientas metodológicas, procesos y procedimientos, como parte de las acciones institucionales en materia de género e igualdad.

Estrategia general 2. Introducir y garantizar la perspectiva de género en todas las instancias, áreas y funciones del Tribunal.

- **Línea de acción 2.1.** Impulsar la difusión, comprensión y el cumplimiento, entre las y los Magistrados, así como el resto de las personas servidoras públicas de la institución, del contenido, los alcances, principios, derechos y obligaciones plasmados en los instrumentos internacionales y regionales, así como en los ordenamientos nacionales, dirigidos a eliminar toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, y a alcanzar la igualdad sustantiva.
- **Línea de acción 2.2.** Impulsar la introducción en el Tribunal de la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México adoptado por el Tribunal (como integrante de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ)).
- **Línea de acción 2.3.** Propiciar la adopción e instrumentación de los criterios generales para alcanzar la perspectiva de género en la cultura organizacional y labor jurisdiccional del Tribunal, que, para ese efecto, proponga la Comisión, y en su caso, apruebe la Junta de Gobierno y Administración.
- **Línea de acción 2.4.** Disponer y realizar lo necesario, a fin de que las personas titulares de las respectivas áreas, en su momento, atiendan debidamente las recomendaciones formuladas por la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal, en la definición de acciones institucionales e interinstitucionales orientadas a la igualdad sustantiva y a la promoción de relaciones personales entre las personas servidoras públicas libres de violencia y discriminación, así como aquellas medidas que les sean hechas con el propósito de facilitar la incorporación de la perspectiva y la estrategia de transversalidad de género como categoría de análisis en la resolución de los asuntos jurisdiccionales.

Estrategia general 3. Impulsar medidas para lograr una mayor paridad de género en los cargos, responsabilidades, funciones y oportunidades profesionales y laborales en el Tribunal.

- **Línea de acción 3.1.** Con la participación de la Comisión para la Igualdad de Género y el apoyo del área de Recursos Humanos del Tribunal, identificar puestos y áreas, de todos los niveles y categorías, en los que exista disparidad con respecto al género de las personas que los ocupan, y emprender medidas especiales, como convocatorias y procesos, que favorezcan la contratación y la promoción de mujeres.

Estrategia general 4. Prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia en contra de las mujeres.

- **Línea de acción 4.1.** Con el apoyo de la Comisión para la Igualdad de Género, mejorar y dar seguimiento a la eficacia de los mecanismos institucionales para la orientación, asesoría, el acompañamiento, la denuncia (interna y, cuando lo amerite, externa) de riesgos, amenazas y conductas (acciones y omisiones) que violenten, trasgredan y obstaculicen los derechos, la integridad, el desempeño de las funciones, el acceso a los servicios y, en general, la dignidad de las mujeres, tanto de las que laboran en el Tribunal, como de aquellas que acuden a realizar cualquier trámite o solicitar algún servicio.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Consolidar al Tribunal como un órgano de excelencia en cuanto a una adecuada difusión institucional, transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Estrategia general 1. Reconociendo la autoridad moral y las fortalezas de la institución, llevar a cabo una estrategia de difusión institucional que propicie un mayor acercamiento con la población.

- **Línea de acción 1.1.** Dar a conocer a la sociedad, de manera constante, con la oportunidad y puntualidad debidas, de manera responsable y con objetividad, mediante los canales y medios institucionales correspondientes, los acuerdos, las funciones, los servicios, las acciones, los resultados y eventos llevados a cabo por el Tribunal.
- **Línea de acción 1.2.** Informar a la sociedad de la labor del Tribunal, en relación con el funcionamiento y las ventajas del Juicio en Línea Versión 2.0, así como sus modalidades y versiones (actualizaciones) y los detalles con respecto a la realización virtual de trámites, quiénes los realizan y de qué forma, la recepción de la información, las notificaciones y las medidas con que su cuenta para la protección de los expedientes, datos personales y las actuaciones.
- **Línea de acción 1.3.** Socializar, por los medios oficiales de la institución, los bajos porcentajes de revocación de sentencias impugnadas, así como las cifras correspondientes a las demandas, los acuerdos, las sentencias y, en general, los indicadores que reflejan el trabajo y los resultados de la institución, lo que se traduce en el fortalecimiento de su legitimación, así como las razones técnicas y operativas para lograrlo.
- **Línea de acción 1.4.** Continuar transmitiendo en vivo vía Internet las sesiones de la Sala Superior y sus secciones, por medio de la página oficial del Tribunal, y publicando y alojando en las plataformas virtuales, los videos respectivos.
- **Línea de acción 1.5.** Coadyuvar a forjar, con base en la ejemplaridad y honorabilidad en la actuación del Tribunal, una cultura social de mayor justicia y respeto de los derechos humanos.

Estrategia general 2. Elaborar un diagnóstico para conocer con precisión la forma y el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia.

- **Línea de acción 2.1.** Diseñar una metodología que, a partir del contenido de las disposiciones legales que vinculan al Tribunal y tomando en cuenta marcos de referencia adecuados para la elaboración de diagnósticos de este tipo, permitan investigar, conocer, registrar, analizar y evaluar las acciones que actualmente se realizan para cumplir con estas obligaciones.
- **Línea de acción 2.2.** Elaborar e institucionalizar un sistema permanente de control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de estas obligaciones.
- **Línea de acción 2.3.** Revisar y mejorar el contenido de la página electrónica del Tribunal y su portal de transparencia, a fin de ampliar (de acuerdo con los estándares legales), simplificar y facilitar más el acceso y la usabilidad de la información, así como para reforzar y ampliar la difusión institucional.

Estrategia general 3. Elaborar y ejecutar un proyecto transversal e integral, con base en un plan de acción adecuado, para diseñar y concretar todas aquellas medidas que, en la forma de políticas, programas y acciones específicas, garanticen en la mayor medida posible el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, prevención de la corrupción y responsabilidades de los servidores públicos hacia el interior del Tribunal.

- **Línea de acción 3.1.** Elaborar y difundir entre todas las personas servidoras públicas, mediante talleres y capacitaciones, un prontuario completo que contenga las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas en estas materias, así como definiciones, explicaciones y criterios, encaminadas a facilitar su cumplimiento.
- **Línea de acción 3.2.** Identificar las buenas prácticas que puedan ser replicadas en el Tribunal, adaptarlas e instrumentarlas.
- **Línea de acción 3.3.** Diseñar y poner en marcha políticas, programas y acciones para ampliar el grado y la calidad del cumplimiento de las disposiciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

- **Línea de acción 3.4.** Impulsar una nueva cultura institucional, basada en la honestidad, la responsabilidad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y la realización de las actividades del Tribunal.
- **Línea de acción 3.5.** Establecer un sistema permanente y efectivo de control, seguimiento, evaluación y mejora continua en estos rubros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9. CONTROL Y SEGUIMIENTO. Contar con una planeación estratégica institucional eficiente y con sistemas internos adecuados de control de gestión, de inventarios, de evaluación de resultados y mejora continua.

Estrategia general 1. Fortalecer el área del Tribunal encargada de la planeación estratégica, el control, la evaluación y el seguimiento.

- **Línea de acción 1.1.** Asegurar la debida coordinación entre esta área y la instancia responsable del control interno y/o los órganos y sistemas respectivos de control de gestión, con el propósito de que rindan cuentas de manera periódica a la Junta de Gobierno y Administración sobre los resultados de evaluación de desempeño y riesgos del Tribunal y, en su caso, presenten las respectivas propuestas de atención, solución y mejora.
- **Línea de acción 1.2.** Elaborar el manual de organización, los manuales de procedimientos y el resto de la normatividad administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento de esta área.
- **Línea de acción 1.3.** Incluir dentro de la normativa interna medidas de prevención de la corrupción.
- **Línea de acción 1.4.** Establecer y aplicar lineamientos para el manejo más óptimo de los recursos financieros y materiales del Tribunal.
- **Línea de acción 1.5.** Elaborar oportunamente la planeación estratégica anual del Tribunal en su conjunto y de cada una de Salas Regionales, partiendo del comportamiento de su actividad jurisdiccional en el año anterior, así como de las demandas de los justiciables.

Estrategia general 2. Ampliar y fortalecer los sistemas internos de control de gestión, de inventarios, de evaluación de resultados y mejora continua.

- **Línea de acción 2.1.** Revisar el diseño actual y evaluar la funcionalidad y los resultados del Comité de Control Interno y su respectivo sistema, y realizar las modificaciones que sean necesarias a la normatividad administrativa con el fin de posibilitar la instrumentación del modelo o de los modelos más idóneos que garanticen el seguimiento, control, la evaluación y mejora continua sobre la planeación, las acciones, los procedimientos y procesos del Tribunal, mediante los esquemas y sistemas que se estimen necesarios.
- **Línea de acción 2.2.** Analizar la relación costo beneficio del inventario general actualizado de los inmuebles del Tribunal, evaluar y aprovechar las posibles áreas de oportunidad.
- **Línea de acción 2.3.** Establecer los indicadores y las unidades de medición que permitan registrar y evaluar de manera permanente y objetiva el trabajo y los resultados del mismo en todas las áreas.
- **Línea de acción 2.4.** Diseñar e instrumentar, de manera periódica, metodologías y procesos de desarrollo organizacional a fin de identificar riesgos y atender problemáticas en todas las vertientes de las dinámicas de trabajo.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de diez de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos de los Magistrados Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Dra. Nora Elizabeth Urby Genel, Guillermo Valls Esponda, Carlos Chaurand Arzate, Luz María Anaya Domínguez, Natalia Téllez Torres Orozco, Julio Ángel Sabines Chesterking, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Rafael Estrada Sámano, Dr. Juan Manuel Jiménez Illescas, Dra. Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Víctor Martín Orduña Muñoz, Dr. Alfredo Salgado Loyo, Dr. Carlos Mena Adame y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Ana María Reyna Ángel**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 513946)